



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

|   |                |
|---|----------------|
| <b>CÁMARA DE DIPUTADOS<br/>MESA DE MOVIMIENTO</b> |                |
| 27 JUL 2016                                       |                |
| Recibido.....                                     | 0910.....Hs.   |
| Exp. N°.....                                      | 31504.....C.D. |

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo respondiera sobre la inexistencia de fiscalías ambientales en el territorio y también con respecto a la ausencia de un protocolo de actuación frente a este tipo de delitos.

- a. ¿Por qué razón todavía no se ha creado una Unidad Especial en Materia Ambiental, la cual cuente con competencia en la instrucción y persecución de los delitos ambientales, enmarcados en el Código Penal, en la ley 24051 como así también demás normas provinciales y nacionales de protección ambiental?
- b. ¿Cuenta la provincia de Santa Fe con el necesario personal idóneo para esta tarea, como así también un equipo interdisciplinario que realice toma y análisis de muestras de suelos, aguas, aire, fauna, flora y personas?
- c. ¿Por qué la provincia no tiene implementado un Protocolo de Actuación, elaborado por los fiscales regionales adaptado a sus jurisdicciones, donde se establezcan las pautas necesarias para la investigación de los delitos en materia ambiental?
- d. ¿Qué mecanismos se han dispuesto para instruir a los integrantes de la Policía de Investigación y a los Fiscales para recibir y realizar denuncias e investigaciones en los pueblos y/o Comunas de nuestra provincia en este tipo de delitos ambientales?



  
CARLOS ALFREDO DEL FRAIDE  
Diputado Provincial

## FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Los delitos ambientales son perjuicios contra los bienes comunes de todos los santafesinos.

Desde la contaminación en todas sus formas hasta la depredación de la flora y fauna del territorio, estos hechos merecen una atención especial, no solamente desde los ámbitos propios del servicio público de la justicia provincial, como así también a través del personal policial.

En ese sentido formulamos este pedido de informes teniendo en cuenta la solicitud presentada por el Centro de Protección a la Naturaleza y la Campaña PAREN de FUMIGARNOS ante el fiscal general de la provincia, doctor Julio de Olazábal, del pasado 21 de abril de 2016.

En sus conceptos se puede leer que desde hace años denuncian "la importante agresión sobre salud humana y ambiental, que se vienen sufriendo las poblaciones de las localidades sometidas a fumigaciones sistemáticas. Es notorio que esta situación se agrava día a día; enfermedades severas como cánceres, abortos espontáneos, trastornos de la fertilidad y nacimiento de niños con malformaciones, son detectados en la actualidad con mayor frecuencia. Este efecto, inexorablemente se repite en toda la provincia donde se lleva adelante la práctica productiva de esta agricultura contaminada", remarca el texto.

Agregan que "los bidones de envases de agrotóxicos en los cursos de agua, las fumigaciones realizadas fuera de lo normado por las ordenanzas municipales y/o Comunes, el uso de sustancias peligrosas, restringidas y/o prohibidas, los desmontes y las canalizaciones clandestinas, son algunas prácticas delictivas, entre otras, que vienen aumentando en nuestra provincia", se sostiene.

De allí que planteen que "ante esta realidad, nos encontramos que el personal policial y los fiscales no actúan ya que les falta información e instrucción. No cuenta la provincia con un área específica de persecución de delitos ambientales, no



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

cuenta con protocolos de acción, ni gabinete multidisciplinario, ni personal -policial y fiscal- que cumplan la función específica de investigación de estos delitos complejos. Por este motivo se produce una falta de investigación de estas prácticas delictivas, por parte del Estado Provincial vulnerando así el derecho a un ambiente sano, equilibrado y apto para el desarrollo de las generaciones actuales y futuras", agrega la carta al doctor De Olazábal.

Apuntan que "a nivel Nacional se ha creado la Unidad Fiscal para la Investigación de delitos contra el medioambiente (UFIMA) que pertenece a la órbita de la Procuración General de la Nación y fue creada con dos objetivos principales: generar investigaciones preliminares y apoyar las investigaciones en curso en materia de infracción a la ley de residuos peligrosos, todos aquellos delitos que protegen la salud pública vinculados con la protección del ambiente conforme lo determinan los tipos penales establecidos en los arts. 200 al 207 del Código Penal; las infracciones a la ley 22.421 de protección y conservación de la fauna silvestre, así como los delitos conexos con la materia", dice el documento de las organizaciones ambientalistas.

Por lo tanto solicitan la creación de una Unidad Especial en Materia Ambiental; la redacción de un protocolo de actuación; la instrucción a los integrantes de la Policía de Investigaciones y fiscales y la participación en las reuniones del Consejo Asesor del Fiscal Regional sobre esta materia.

Por estas razones les solicito a mis pares que acompañen el presente proyecto.

  
CARLOS ALFREDO DEL FRAIDE  
Diputado Provincial